

**CIRCULAR 04/2020**  
**31/01/2020**  
**DECANATO**

En Arrecife a 31 de Enero de 2020.

Estimados/as Colegiados/as.

Desde la constitución del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote, la Junta de Gobierno ha estado trabajando de una manera ardua sobre todos los temas internos y externos que influyen en la transparencia y seguridad del Colegio y sus colegiados.

Es por ello que se ha hecho un estudio detallado y pormenorizado de todos los contratos, convenios y prestaciones de servicios que el Colegio mantenía con los diferentes colaboradores externos.

Dentro de este proceso nos complace informarles que **se ha acordado la prestación del Servicio de Asesoría Jurídica con el estudio jurídico “Domínguez Vila Abogados S.L.P.”**; un despacho especializado en la gestión, asesoría en vía administrativa, y defensa contenciosa en todo el ámbito del derecho relacionado con las Administraciones Públicas, además de Derecho Penal, Presupuestario, Tributario, Urbanístico, Función Pública, Tecnologías y Edificación.

Su socio fundador, el Doctor D. Antonio Domínguez Vila, es abogado, profesor en activo de Derecho Constitucional en la Universidad de La Laguna, Secretario Superior de la Administración Local y Administrador General de la Comunidad Autónoma de Canarias en excedencia.

**Por medio de la presente les comunicamos que tras el balance positivo de la relación contractual mantenida se ha procedido a la contratación indefinida de Domínguez Vila Abogados S.L.P como Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.**

En su presentación en la pasada Asamblea, se informó a los colegiados que se había firmado un contrato de prueba por una duración de 8 meses (de mayo a diciembre de 2019), y tras la valoración de su alta cualificación e implicación en los asuntos relacionados con el Colegio y sus colegiados, así como su colaboración como Directores de las “Jornadas de la Ley de Contratos del Sector Público”, la Junta de Gobierno acordó su renovación.

Además, les comunicamos que entre los servicios a prestar de asistencia jurídica al COALZ, nuestros colegiados podrán contar con:

- 1.- Asistencia jurídica de índole profesional para consultas realizadas a través de la Secretaría Técnica del COALZ.
- 2.- Reducción del 25% en los honorarios profesionales de dirección letrada de procedimientos exclusivamente de carácter profesional, en el orden civil, penal, y contencioso administrativo (según honorarios recomendados por el Consejo Canario de Colegios de Abogados).

Reciban un cordial saludo.

Fdo. **Miguel Ángel Fuentes Figuera, Arquitecto.**  
**DECANO del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.**